



Expediente: 1763/21  
Carátula: CREDIMAS S.A. C/ LEZCANO CLAUDIO DAVID S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3  
Tipo Actuación: DECRETO  
Fecha Depósito: 25/07/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
20244094628 - CREDIMAS S.A., -ACTOR  
900000000000 - LEZCANO, CLAUDIO DAVID-DEMANDADO  
20244094628 - VALDEZ, JORGE HORACIO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 1763/21



H106038598135

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: "CREDIMAS S.A. c/ LEZCANO CLAUDIO DAVID s/ COBRO EJECUTIVO" - EXPTE N° 1763/21.

San Miguel de Tucumán, 24 de julio de 2025. En el día de la fecha se procedió a realizar la extracción digital de paralizado de los presentes autos conforme proveído de fecha 23/07/2025. Pónganse los mismos a la vista de las partes.- ESO - 1763/21.-

Actuación firmada en fecha 24/07/2025

Certificado digital:  
CN=MIRANDA Jorge Claudio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20181931931

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.